

LOTA, 04 de Octubre de 2023.-

DECRETO Nº 3659 (C) /

Vistos:

a) Memorándum S/N° de fecha 04.10.2023, del (a) Dirigente (a) Gremial **DIEGO VEGA CID** que comunica uso de Permisos Gremial;

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre

Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

g) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al (a) Dirigente (a)

que se señala:

• Don (a) DIEGO VEGA CID, Dirigente Afumul 08 hrs. de permiso que se hará efectiva el día 06.10.2023 desde las 08:30 hrs hasta las 16:30 hrs.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTENIDAD ARCHIVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

* SECRETARIO MUNICIPAL

RPVB/amp.-

SECRETARIO

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
 OFICINA TRANSPARENCIA
 SIAPER

LEGE DE PERSONAL

ORDEN SR. ALCALDE